



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

## COMUNICADO

### **ADVERTENCIA SOBRE LA ADQUISICIÓN DE MONEDAS VIRTUALES O CRIPTOMONEDAS Y LA PARTICIPACIÓN EN ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO MEDIANTE EL USO DE UNIDADES DE VALOR DENOMINADAS TOKENS**

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), en el marco de sus funciones, advierte al público en general sobre los esquemas que se publicitan por medios masivos para la adquisición de monedas virtuales o criptomonedas o recaudar fondos con el objetivo de financiar actividades a través de tokens y recomienda tener presente lo siguiente:

- a. No existe una regulación específica en el Perú que ampare la oferta y/o promoción de criptomonedas o monedas virtuales, o de tokens, las que no cuentan con el respaldo de entidad gubernamental o supervisor financiero alguno; y, por tanto, las empresas que realizan tales ofertas y/o promociones no están bajo supervisión.
- b. De acuerdo al artículo 2° de la Ley 30050, Ley de Promoción del Mercado de Valores, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto de Urgencia N° 013–2020, toda publicidad o aviso sobre activos financieros que se encuentre bajo competencia de la SMV o de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), respectivamente, que se efectúe con el fin de obtener dinero del público a cambio de un retorno financiero, un derecho crediticio, dominial o patrimonial o de participación en el capital, o en las utilidades del receptor de los fondos, bajo cualquier modalidad, y que se realice en territorio nacional, empleando medios masivos de comunicación, como diarios, revistas, radio, televisión, correo, reuniones, redes sociales, servidores de internet ubicados en territorio nacional o en el territorio extranjero u otros medios o plataformas, solo puede realizarse por sujetos autorizados o supervisados por la SMV o por la SBS.
- c. A nivel internacional, diversas autoridades financieras se han pronunciado advirtiendo sobre los riesgos asociados con la oferta y/o promoción masiva de criptomonedas o tokens, al encontrarse expuesto a fraudes y estafas basadas en el uso de las nuevas tecnologías; al posible uso de las criptomonedas o tokens en la financiación de actividades ilícitas, tales como lavado de activos y financiamiento al terrorismo; así como también de las precauciones que se deben tener respecto a la adquisición de los mismos y la protección de los inversionistas.

En ese sentido, la SMV advierte al público en general sobre los riesgos potenciales asociados a la adquisición de monedas virtuales o criptomonedas o tokens, realizada a través de diversos medios de comunicación electrónicos o digitales (tales como páginas web, correos electrónicos, servicios de mensajería instantánea, redes sociales, entre otros); eventos públicos, inclusive educativos; y otros canales de comunicación masivos. Por tanto, la SMV exhorta a informarse al público adecuadamente antes de destinar su dinero a dichas adquisiciones.